

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SAN LUIS

Trece [13] de Julio de dos mil veintiuno [2021]



Por Competencia y procedencia, se avoca conocimiento de la presente solicitud y en consecuencia, de conformidad al artículo 184 del C.G.P se procede a admitir la presente solicitud de "INTERROGATORIO ANTICIPADO DE PARTE" solicitado por el profesional del derecho Dr. MAURICIO ENRIQUE NAVARRO CASTILLA identificado con C.C. 19.307.081 y T.P. 128.309 del C Superior de la J. a quien se reconoce personería amplia y suficiente en los términos y para los efectos del poder conferido por el señor ELKIN FABIAN QUINTERO MAZO.

Por lo anterior, se ordena practicar el interrogatorio de parte al representante legal de la sociedad EDUARDO BOTERO SOTO S.A., con NIT 890-901321-5 Para que tenga lugar AUDIENCIA PÚBLICA, con la finalidad indicada, se fija el próximo **JUEVES NUEVE (9) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M).**

Para efectos de la notificación personal de la presente providencia al absolvente, según lo ordena el artículo 200 del C.G.P, se requiere a la apoderada para que proceda de conformidad. En los término del decreto 806 del año 2020

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


JULIANA JARAMILLO MORENO
Juez